



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

LORETO  
GOBIERNO REGIONAL  
compromiso... TODO



Amazonas  
Biosfera Natural del Mundo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONSEJO REGIONAL

**SOLICITA APROBAR EL PEDIDO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL DE LORETO. PEDIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO, LIC. ELISBAN OCHOA SOSA.**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2021-SE-GRL-CR: 29/12/2021**

Iquitos, 29 de diciembre de 2021.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Loreto, Modo Virtual Plataforma ZOOM, de fecha 29 de diciembre del año 2021, el pedido de Aprobar mediante Ordenanza Regional la Conformación del Grupo Técnico contra la Minería Ilegal de Loreto. Pedido solicitado por el Señor Gobernador Regional de Loreto, Lic. Elisban Ochoa Sosa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; REMITIR EL PEDIDO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL DE LORETO, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS PARA SU DEBATE, EVALUACIÓN, ANALISIS, INFORME TÉCNICO – LEGAL Y DICTAMEN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GORÉL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).**





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**LORETO**  
GOBIERNO REGIONAL  
Un Representativo de la Región



**Rio Amazonas**  
15 años 1902-2017  
Maravilla Natural del Mundo

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

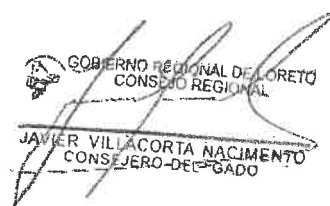
**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**CONSEJO REGIONAL**

**ARTÍCULO TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**POR TANTO:**

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Veintinueve Días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL  
JAVIER VILLACORTA NACIMIENTO  
CONSEJERO-DELEGADO